

 Sesión XXXV ordinaria celebrada por
la Corporación Municipal del Cantón de Be-
nín a las dieciséis horas del dos de Febrero
de mil Novecientos treinta y seis, con asisten-
cia de los Sr. Regidores Proprietarios Sanchez
Mr. Frijos S. y Ledesma C., asistió
el Sr. Jefe Político, bajo la Presidencia

del primero, se tomaron los siguientes acuerdos:

artículo I-

Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la sesión anterior.

artículo II-

No habiendo asistido el Sr. de la Corporación, por motivos de enfermedad, se nombró Sr. ad hoc - al Regidor D. Fortunato Fajos S.

artículo III

Por ser convenientemente el Cuido del Fanguero de la Cañeria de San Rafael alta se acuerda: Nombrar, guarda de dicho Fanguero al Sr. D. Miguel Angel Soto Delgado, quien estando presente aceptó el Cargo; y como remuneración se le concedió exonerar a su Madre D^{na} Casilda Delgado Vda de Soto. Con quien el referido Soto vive, del Servicio de Cañeria, por el tiempo que desempeñe sus funciones.

artículo IV

Con el objeto de cumplir las disposiciones de la Ley de aguas. se acuerda: Solicitar Secretario de Gobernación y Policía, Nombrar Inspector Cantonal de Aguas al Sr. Jefe Político Dⁿ Rodrigo Flores Zeledón cuyas funciones desea la Corporación le sean recargados a dicha autoridad.

artículo V

Para ordenar la venta de Tierra, cuya tarifa será de Veinticinco Cms por Canetada se acuerda: Nombrar guarda del Pozo, autorizándolo para que señale el Sitio de donde puedan sacarse la Tierra, sin perjudicar la Calle; y de acuerdo con las Canetadas indicadas, en cada recibo Cancelado por la Tesorería Municipal, que señale

la Cantidad Vendida, al Señor Victor
 Lanches Veneyas, a quien se le recomendará
 el 20% sobre el total de esas Ventas,
 por sus servicios."

Quando las desocho horas terminó la
 sesión. Wilfredo Sánchez M.



Pte

Fortunato Lopez
 Lin ad-hoc